GOBIERNO DE CHILE MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA

MIGRACIÓN

N°Int.: 11130782

MINISTERIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DEL INTERIOR
DEPTO EXTRANJERIA Y MIGRACION
DEPTO EXTRANJERIA Y MIGRACION 16 ABR 2019 TOTALMENTE TRAMITADO

MODIFICA RESOLUCIÓN, EN CUANTO A NOMBRES DE LA VISACIÓN DE RESIDENTE

RESOLUCIÓN EXENTA N° 76408

SANTIAGO, 21 de Marzo de 2019

VISTO: a) que por Resolución Exenta N° 378795, del 11.12.2018 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, se otorgó visación de residente TEMPORARIA, en la condición de TITULAR al extranjero Alejandro ACEVEDO GIRLADO; b) se rectifica su identidad quedando como sigue : don Alejandro ACEVEDO GIRALDO de nacionalidad COLOMBIANA.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en artículos Nos. 13, 49 y 109 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N° 597 de 1984 y sus modificaciones posteriores; D.S. N° 296 de 1995, modificado por D.S. N°749 de 29.03.95, Resolución Exenta N° 2878 de 2018, moullicado por D.S. N°749 de 29.03.95, Resolución Exenta N° 2878 de 2018, todos del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría Caractal de la Contraloría de 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

TENIENDO PRESENTE Que, por Resolución Exenta  $N^{\circ}$  2878 de 2018, la Subsecretaría del Interior delegó en la Jefatura del Departamento de Extranjería y Migración, la facultad de regularizar la situación migratoria de los migrantes inscritos en el proceso de regularización extraordinaria, y de modificar aspectos formales de las resoluciones que resuelvan dichas solicitudes, aclarar los puntos dudosos u obscuros, o rectificar los errores de copia, de referencia, de cálculos numéricos, y en general, los puramente materiales o de hechos que aparecieren de manifiesto en el acto administrativo.

## RESUELVO:

1.- MODIFÍCASE la Resolución Exenta N°378795, del 11.12.2018 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, en el sentido que la identificación correcta es don Alejandro ACEVEDO GIRALDO de nacionalidad COLOMBIANA, conservándose los mismos plazos y tipo de visación.

2.- PÁGUESE por el interesado la correspondiente a la visación otorgada.

COMUNÍQUESE a 3.la Policía Nacional de Extranjería y Policía Investigaciones de Chile, Jefatura Internacional, para su conocimiento y fines pertinentes.

> ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR TERIO DEL INTERIOR

STEKIU DEL INTERIO, EGURIDAD PUBLICA JEFE

OEPTO. EXTRANJERIAY MIGRA DEPARTAMENTO EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA

[734] 21/03/2019 kg Distribución:

ABA/N

1.- Policía de Investigaciones de Chile

2.- Archivo DEM